

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (41-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez, presidente en funciones**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular en funciones el **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**. De acuerdo al orden de las vocalías funge como presidente en funciones el **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**. El Presidente en funciones procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta guion dos mil veinticinco (40-2025). **SEGUNDO:** Informes: **2.1** Oficio AFCC-62-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación relativa al seguimiento dado a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos pendientes. **2.2** Oficio AFCC-63-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre los eventos de adquisición del RENAP, que aparecen en el Portal Guatecompras. **2.3** Oficio ALCC-38-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de respuesta de la Auditoría Interna. **2.4** Oficio AICC-70-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades programadas para la unidad móvil, correspondiente al mes de septiembre 2025. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el **Ing. Víctor Manuel González Pérez**, Director de Procesos. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio CS-UIP-920-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Acta 41-2025

Nº 005604

en el sitio web institucional. 4.2 Oficio DE-3670-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 16 al 22 de septiembre 2025. 4.3 Oficio DE-3671-2025, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan copia de los documentos relacionados al proyecto de reforma del reglamento de inscripciones del Registro Civil. 4.4 Oficio DE-3680-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 23 al 29 de septiembre 2025. 4.5 Oficio DE-3675-2025, por medio del cual trasladan a este órgano, un disco compacto que contiene informes de Auditoria Interna, finalizados en el mes de septiembre de 2025. 4.6 Oficio DE-3728-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, informan que el reglamento interno para la declaratoria de bienes muebles inservibles y disposición final del Registro Nacional de las Personas, fue emitido a través del Acuerdo de Directorio número 29-2025, publicado en el Diario Oficial de Centroamérica el día 23 de septiembre de 2025 y entró en vigencia el 24 de septiembre 2025. 4.7 Oficio DE-3757-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con actividades programadas por la unidad móvil del RENAP, durante el mes de octubre 2025. 4.8 Oficio DE-3772-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, informan sobre las publicaciones en redes sociales institucionales, post informativos y audiovisuales en diferentes versiones. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guion dos mil veinticinco (40-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AFCC-62-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación relativa al seguimiento dado a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos pendientes. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.2 Oficio AFCC-63-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre los eventos de adquisición del RENAP, que aparecen en el Portal Guatecompras. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.3 Oficio ALCC-38-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de respuesta de la Auditoría Interna. A finales de julio del presente año, se conoció el informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de abril de 2025, CAI 00028 y 00029. Del informe de Auditoría Interna destacó lo siguiente:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00028	Registros Civiles de las Personas de Nentón, La Democracia, San Antonio Huista y Santa Ana Huista del departamento de Huehuetenango.	Entre el 01 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025
00029	Registros Civiles de las Personas de Petatán, Unión Cantinil, San Pedro Necta y Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango.	Entre el 01 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025
Se verificó: • Cumplimiento de requisitos en las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales. • Calificación registral de los documentos que respaldan las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales. • Cumplimiento de requisitos en las solicitudes del Documento Personal de Identificación. • Los controles internos relacionados con las actividades registrales implementados en las oficinas del RENAP.		

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 41-2025

Nº 005605

- Que los controles internos implementados en las oficinas del RENAP contribuyan a organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal confiable que provea certeza y confiabilidad
- Si, como parte del control interno, cuentan con documentos de respaldo de la aplicación del numeral 8 procedimiento de no conformidades del Manual de Normas y Procedimientos de Organización de Atestados en las oficinas y oficinas auxiliares del RENAP, si hubieren identificado faltantes de atestados.

La conclusión de la Auditoría Interna fue que los procesos se llevaban a cabo de forma razonable en general, sin embargo "en las oficinas del RENAP ubicadas en los Municipios de Nentón, Santa Ana Huista y San Antonio del departamento de Huehuetenango, se detectaron posibles deficiencias en las inscripciones, las cuales se dieron a conocer oportunamente al Departamento de Registro Civil de las Personas mediante Oficio de Notificación no. UDAI-001-2025; al respecto el Departamento en referencia remitió mediante el oficio RCP-SRCP-DRCP-2072-2025, información y documentos de soporte relacionados con las acciones realizadas para el desvanecimiento de las posibles deficiencias, información que luego del análisis realizado se considera razonable, sin embargo es necesario la continuidad de las acciones iniciadas para completar la información y documentos de soporte, razón por la que se remitió al Registro Central de las Personas el oficio AI-338-2025, al cual le dará el seguimiento correspondiente la Auditoría Interna."

El Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a la Auditoría Interna para que fuesen trasladados los oficios números UDAI-001-2025 y RCP-SRCP-DRCP-2072-2025, además de un informe sobre, de existir, los resultados del seguimiento indicado.

Ahora, en el oficio UDAI-001-2025, se consignan tres deficiencias detectadas:

1. En San Antonio Huista, en la inscripción de cambio de nombre No. 29, la fecha de resolución final de diligencias no coincide con la fecha de resolución consignada en el último edicto del Diario de Centroamérica.
2. En Nentón, en las inscripciones de cambio de nombre No. 91, 92, 98 y 99, en el apartado de fecha de resolución, se consignó fecha diferente a la establecida en resolución final de las diligencias.

En la inscripción de cambio de nombre No. 95, la fecha de resolución final de diligencias no coincide con la fecha de la resolución consignada en el último edicto del Diario de Centroamérica.

En la inscripción de cambio de nombre No. 93 y 96, no coincide la fecha establecida en el apartado de fecha de resolución con la fecha de la resolución final de diligencias y la fecha de resolución consignada en el último edicto del Diario de Centroamérica.

De la revisión realizada a la inscripción de divorcio No. 63, se evidenció que no se adjunta como parte del atestado, la certificación de la sentencia de divorcio, el cual es un requisito fundamental para realizar la inscripción.

3. En Santa Ana Huista, en la inscripción de cambio de nombre No. 26, la fecha de la resolución final no coincide con la fecha de resolución consignada en el último edicto del Diario de Centroamérica.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 41-2025

Nº 005606

El Registro Central de las Personas, mediante oficio número RCP-SRCP-DRCP-2072-2025, informó:

- a) Sobre las instrucciones a los registradores civiles de las personas respectivos para realizar acciones para desvanecer las deficiencias;
- b) Capacitación sobre los plazos que se deben cumplir en el trámite de cambio de nombre y en relación a la fecha que se debe consignarse en el edicto y en el Sistema de Registro Civil, (SIRECI), para futuras ocasiones;
- c) Capacitación sobre los trámites notariales de identificación de persona, notoriedad y cambio de nombre, para ampliar los conocimientos de los registradores civiles de las personas aludidos.
- d) Amonestación verbal por escrito a los registradores civiles de las personas respectivos e instrucción que dieran estricto cumplimiento a la normativa atinente.

Además informaron sobre estas acciones, sustentadas documentalmente:

Municipio	Inconsistencia	Acción realizada
San Antonio Huista	En la inscripción de cambio de nombre No. 29, la fecha de resolución final de diligencias no coincide con la fecha de resolución consignada en el último edicto del Diario de Centroamérica.	Se coordinó con el Notario, a efecto se realizara verificación de la fecha de la resolución final y certificación, para determinar que la misma coincidiera con el último edicto y conforme los atestados, se realizó la modificación de la fecha de la resolución en el SIRECI
Nentón	En las inscripciones de cambio de nombre No. 91, 92, 93, 95, 96, 98 y 99, en el apartado de fecha de resolución, se consignó fecha diferente a la establecida en resolución final de las diligencias. De la revisión realizada a la inscripción de divorcio No. 63, se evidenció que no se adjunta como parte del atestado, la certificación de la sentencia de divorcio.	En el cambio de nombre No. 98, conforme el atestado, se realizó el cambio de la fecha en el SIRECI. En el divorcio No. 63, se adjunta certificación de la sentencia.
Santa Ana Huista	En la inscripción de cambio de nombre No. 26, la fecha de la resolución final no coincide con la fecha de resolución consignada en el último edicto del Diario de Centroamérica.	Se coordinó con el Notario, a efecto se realizara verificación de la fecha de la resolución final y certificación, para determinar que la misma coincidiera con el último edicto y conforme los atestados, se realizó la modificación de la fecha de la resolución en el SIRECI

El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada. 2.4 Oficio AICC-70-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades programadas para la unidad móvil, correspondiente al mes de septiembre 2025. Luego de la presentación, este órgano colegiado acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe si se realizaron visitas con la unidad móvil a Fray Bartolomé de las Casas del departamento de Alta Verapaz durante el mes de septiembre del presente año. En caso la respuesta sea positiva, se solicita compartan los resultados



obtenidos y el período en que se llevó a cabo la actividad. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Ing. Victor Manuel González Pérez, Director de Procesos. Pablo David Ruiz Herrera, Subdirector de Innovación. Junior Mazariegos García, Jefe de Asesoría Registral. Carlos Roberto Leiva Morales, Jefe de Registro Civil de las Personas en funciones. El Presidente da la bienvenida al Ing. Víctor Manuel González Pérez, Director de Procesos; Lic. Pablo David Ruiz Herrera, Subdirector de Innovación; Lic. Junior Mazariegos García, Jefe de Asesoría Registral; y Carlos Roberto Leiva Morales, Jefe de Registro Civil de las Personas en funciones y les indica que la invitación tiene como objeto dialogar sobre la reasignación de funciones de personal del Registro Central de las Personas a la Dirección de Procesos, la implementación de la denominada "sede operativa", el prototipo de sistema de inventario, además de las reformas al Reglamento de Emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) relativas a la entrega a terceros. El Director de Procesos inicia su exposición con ayuda de las siguientes diapositivas.

Oficio Ref. CC-244-2025

Prototipo de Entrega de DPI:

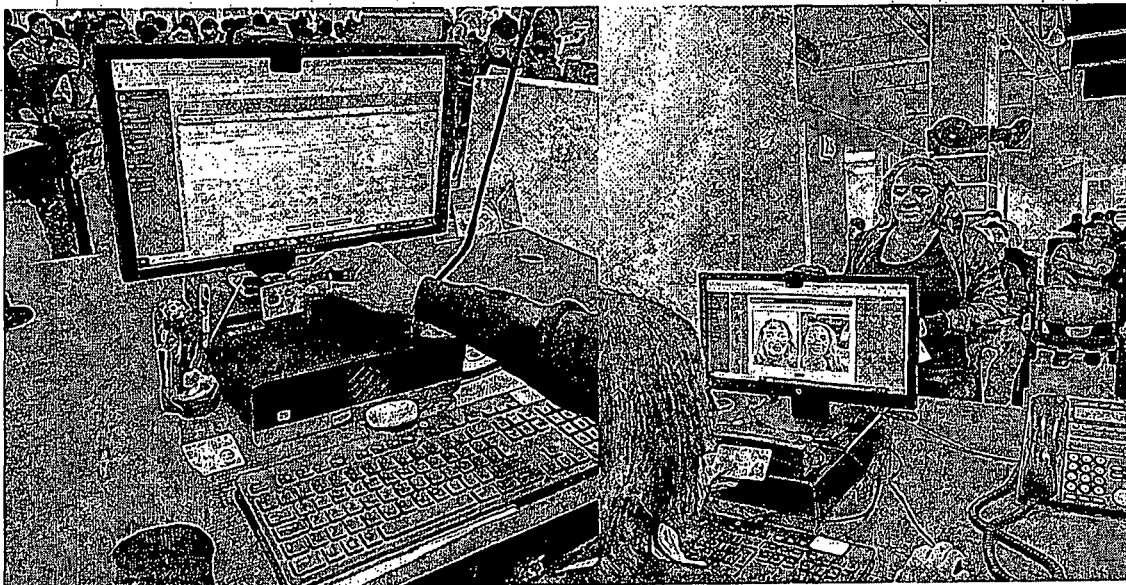
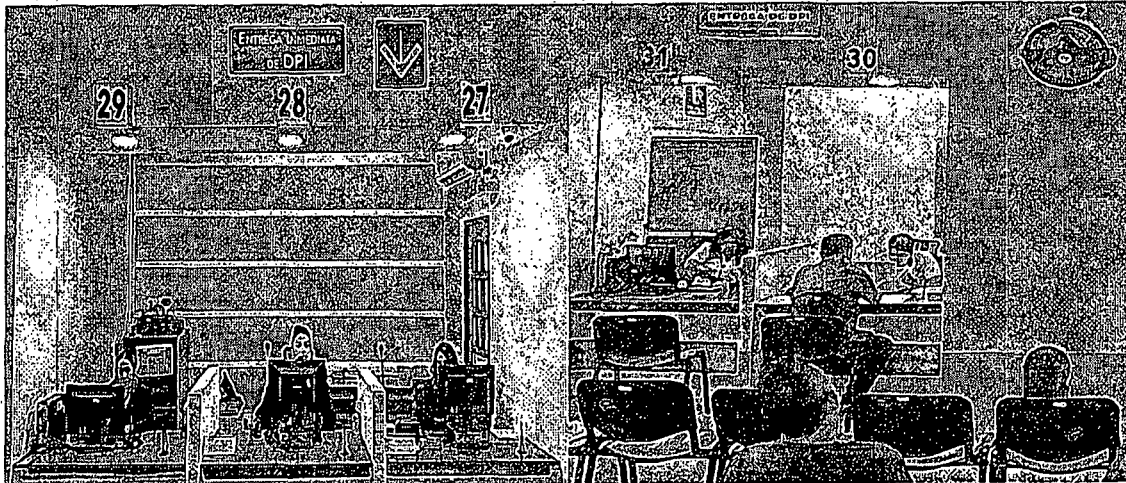
- RENAP desde sus inicio de operación a gestionado sus procesos con el fin de entregar oportunamente los DPI a los ciudadanos, derivado a los nuevas necesidades de agilizar dichas entregas la Dirección de Procesos en conjunto con otras Direcciones han realizado un análisis para implementar un nuevo modelo de atención a los ciudadanos.
- El plan piloto para este nuevo proceso fue seleccionado RUS Mall, con los nuevos cambios realizados en la atención a los ciudadanos una de las mejores implementadas por la Dirección de Procesos fue:
 - Que parte del personal que Registro Central de las Personas tenía en el área de entrega de DPI pose a realizar actividades en la DP
 - Implementar una nueva forma de entrega de los DPI a través de Biometría, eliminando las boletas de entrega del DPI.



DIRECCIÓN DE PROCESOS



Oficio Ref. CC-244-2025



DIRECCIÓN DE PROCESOS



Oficio Ref. CC-244-2025

Conclusiones:

- Entrega de DPI más eficiente en las ventanillas 27, 28 y 29
- Ahorro de papel bond mínimo una resma de 500 hojas diarias
- Atención oportuna a los casos especiales como:
 - Adultos mayores
 - Mujeres embarazadas
 - Mujeres con bebés
 - Personas en sillas de rueda
 - Personas con problemas de salud
- Se entrega hasta el último documento de la última solicitud enrolado durante el día de lunes a sábado.

DIRECCIÓN DE PROCESOS

Señala que en el contexto de la descentralización que se está llevando a cabo, se ha planteado el objetivo de reducir los tiempos para la entrega del DPI. Por ello se implementó un plan piloto en la oficina ubicada en el centro comercial RUS, contiguo a este edificio administrativo, que incluye cambios que tienden a mejorar la atención del usuario en general. Ahora se guía al usuario desde que ingresa a las instalaciones para que no se pierda tiempo en encontrar la ventanilla correspondiente a la gestión que realiza. Guía que comienza con una verificación biométrica. Incluso se estudia la reubicación de la agencia bancaria para aunar a tal propósito. Continúa manifestando el Director de Procesos, que como parte de los cambios, se reasignó personal del Registro Central de las Personas, que se encargaba de la entrega del DPI, a nuevas funciones dentro del nuevo proceso, sumado a la eliminación de papel, alrededor de quinientas hojas diarias, específicamente la boleta que servía para hacer constar la recepción del DPI. Ahora, se utiliza la biometría o reconocimiento facial administrada por la Institución para el efecto. Desde la puesta en marcha del plan piloto, se han comprobado los beneficios, por ello, los cambios se efectuarán a corto plazo en la oficina de la zona nueve y en los centros de impresión y cabeceras. En los municipios no es sencilla la implementación, por falta de personal; no obstante se planea la instalación de la herramienta de verificación biométrica para ayuda del personal de dichas oficinas. Uno de los beneficios que se ha detectado, es la eliminación de los costos relacionados al almacenamiento del papel generado. El Dr. Julio Otoniel Roca Morales pregunta sobre el cálculo de la reducción del tiempo y el nuevo promedio de tiempo de atención al usuario, a lo que el invitado indica que con el nuevo proceso se ha calculado que son entre treinta y cinco y cuarenta y cinco minutos desde que el usuario ingresa a las instalaciones hasta que las abandona, comparado a los sesenta minutos que promediaba antes la visita. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre manifiesta su aprobación por la medida implementada, puesto que el Consejo Consultivo ha insistido desde hace ya algunos años, en la utilización de la base de datos biométrica que administra la Institución para hacer verificaciones biométricas aplicadas a esta clase de trámites e insta a continuar trabajando en pos de la aplicación de medidas similares, en la mayor cantidad de gestiones o trámites, tanto internos como externos de la Institución. El Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez pregunta por la reciente reforma al Reglamento de Emisión del Documento Personal de Identificación y el proyecto de descentralización de la impresión del DPI, a lo que el invitado responde

 **CONSEJO
CONSULTIVO**
Registro Nacional de las Personas
Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 41-2025

Nº 005610

sobre el segundo ítem que dentro de una semana se abrirán nuevos centros de impresión de cabeceras, lo que significará la casi totalidad de instalación de personalizadas contempladas dentro del proyecto, que incluye la puesta en marcha de los equipos con todo lo que ello implica, como los aires acondicionados, por ejemplo, y la contratación del recurso humano necesario. El Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega pregunta sobre la cantidad de centros de impresión que resultará de la instalación total, a lo que el invitado responde que serán veintidós a nivel de cabeceras departamentales, más los centros centrales y regionales que ya están funcionando. Sobre el primer ítem, el Jefe de Asesoría Registral, indica que la reforma obedeció a la detección de casos en los cuales no se garantizó la certeza y seguridad en la entrega de DPI a terceros. Añade que los nuevos mecanismos, los cuales expone en detalle, sí garantizan que se entreguen los documentos únicamente a las personas auténticamente autorizadas. El Presidente da por finalizada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a los funcionarios presentes por su asistencia:

CUARTO: Correspondencia: 4.1 Oficio CS-UIP-920-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 4.2 Oficio DE-3670-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 16 al 22 de septiembre 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 4.3 Oficio DE-3671-2025, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan copia de los documentos relacionados al proyecto de reforma del reglamento de inscripciones del Registro Civil. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 4.4 Oficio DE-3680-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 23 al 29 de septiembre 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 4.5 Oficio DE-3675-2025, por medio del cual trasladan a este órgano, un disco compacto que contiene informes de Auditoria Interna, finalizados en el mes de septiembre de 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores financiero, legal e informático para su análisis y posterior entrega de informe. 4.6 Oficio DE-3728-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, informan que el reglamento interno para la declaratoria de bienes muebles inservibles y disposición final del Registro Nacional de las Personas, fue emitido a través del Acuerdo de Directorio número 29-2025, publicado en el Diario Oficial de Centroamérica el día 23 de septiembre de 2025 y entró en vigencia el 24 de septiembre 2025. El Consejo Consultivo se da por enterado. 4.7 Oficio DE-3757-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con actividades programadas por la unidad móvil del RENAP, durante el mes de octubre 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 4.8 Oficio DE-3772-2025, por medio del cual, en respuesta a la

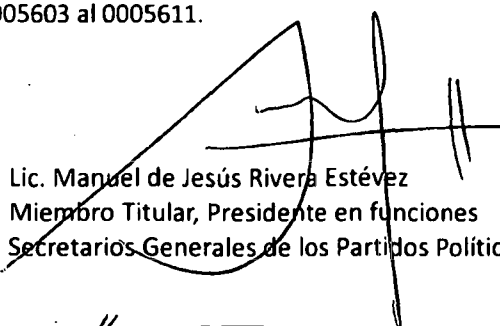


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

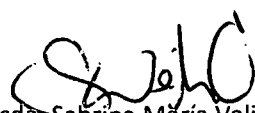
Acta 41-2025

Nº 005611

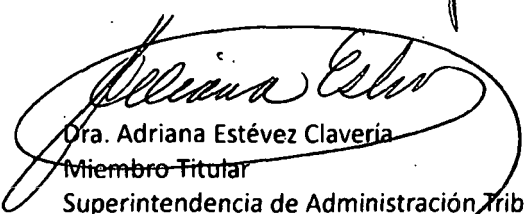
recomendación de este órgano, informan sobre las publicaciones en redes sociales institucionales, post informativos y audiovisuales en diferentes versiones. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan: Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005603 al 0005611.



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular, Presidente en funciones
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



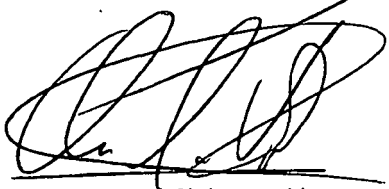
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



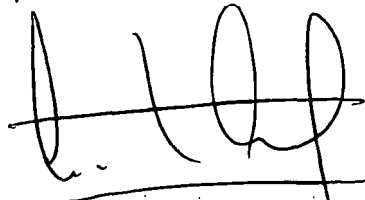
Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



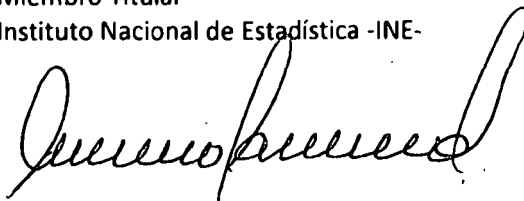
Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



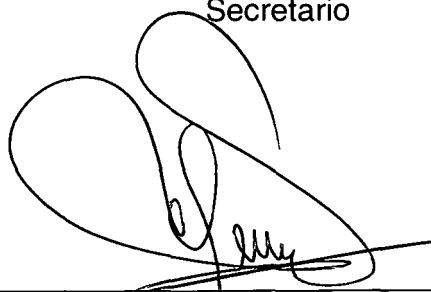
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las nueve fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y uno guion dos mil veinticinco (41-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día catorce de octubre de dos mil veinticinco. Queda contenida en diez hojas útiles, las nueve primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma: 
Lic. Arturo Saravia Altola
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. 
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente